



POLICÍA NACIONAL



Comandancia



RESOLUCIÓN N°/9

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS LABORATORIALES – AD REFERENDUM - PLURIANUAL ID N° 339512.

Asunción, 05 de enero de 2018

VISTO: La Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, "Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Policía Nacional". Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018, para la "Contratación de Servicios para Estudios Laboratoriales – Ad Referéndum – Plurianual - ID N° 339512.

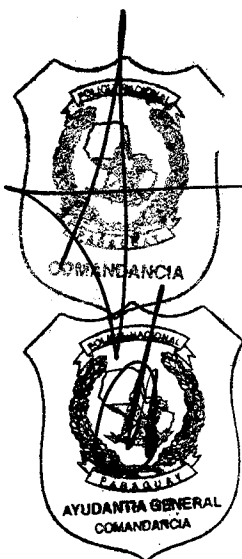
CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 "*Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos b) Licitación por Concurso de Ofertas...*"

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto N° 21.909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, en la Nota de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social N° 498/2017 de fecha 14/12/2017, solicita a la Dirección General de Administración y finanzas se realice el llamado a licitación para la Contratación de Contratación de Servicios para Estudios Laboratoriales – Ad Referéndum – Plurianual - ID N° 339512, remite las especificaciones técnicas con los precios referenciales.

Que, el crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, es ad referéndum a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018 y 2019, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 07 de fecha (04/01/2018), que expresa: "*POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución del Pliego de Bases y Condiciones en el marco del proceso para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018, para la "Contratación de Servicios para Estudios Laboratoriales – Ad Referéndum – Plurianual - ID N° 339512, asimismo se aplica a dicho proceso en carácter Ad Referéndum a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018, de manera a salvaguardar los intereses institucionales".*





POLICÍA NACIONAL



Comandancia

TETÄ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hãnde raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 19

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS LABORATORIALES – AD REFERENDUM - PLURIANUAL ID N° 339512.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018, para la Contratación de Servicios para Estudios Laboratoriales – Ad Referéndum – Plurianual - ID N° 339.512.

Artículo 2°: **DISPONER** que el llamado será financiado en el Sub Grupo del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales, con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, sujeto a la aprobación del Plan Financiero Institucional y parte del mismo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018-2019, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Artículo 3°: **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: **NO PODRÁN** presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: **LAS OFERTAS** presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional



GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete